

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
CIRCUITO DE AGUACHICA
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
LA GLORIA CESAR
j01prmallagloria@cendoj.ramajudicial.gov.co
Telefax-5683062 Calle 2 N° 5ª - 46 La Gloria Cesar

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL. La Gloria Cesar, diecinueve (19) de enero de dos mil veintidós (2022).

Ref: Proceso de MATRIMONIO CIVIL de los contrayentes IVAN ESTIVEL CHACON TRESPALACIOS Y EIDIS MILENA PUERTA FORERO. Rdo. 2021-00222-00.

Este Despacho, en providencia de fecha 13 de diciembre de 2021, declaró inadmisibile la solicitud de matrimonio civil promovida por IVAN ESTIVEL CHACON TRESPALACIOS Y EIDIS MILENA PUERTA FORERO, sin que fuera subsanada dentro del término legal, por lo que se proveerá rechazando la misma y ordenando la devolución de sus anexos, en atención a lo anteriormente manifestado se,

RESUELVE:

PRIMERO. Rechazar la anterior solicitud de MATRIMONIO CIVIL promovido por IVAN ESTIVEL CHACON TRESPALACIOS Y EIDIS MILENA PUERTA FORERO, conforme a lo expuesto.

SEGUNDO. Hágase entrega de la demanda con sus anexos, sin necesidad de desglose, déjese copia para el archivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

PIEDAD DEL ROSARIO MONTERO
JUEZ